

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190035400	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS MALAGON ROZO	JORGE ARMANDO VIAFARA CAICEDO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$241.612.400, a corte 31 de marzo del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	08/02/2023		1
76001310300820190035400	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS MALAGON ROZO	JORGE ARMANDO VIAFARA CAICEDO	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al apdoerado de la parte actora, para que se sirva aportar el certificado de libertad y tradicion actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 132-3793, por lo expuesto en precedencia.	06/02/2023		2
76001310301020180026900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GAIA AGROPECUARIA S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada Carolina Hernández Quiceno, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	06/02/2023		1
76001310301020180026900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GAIA AGROPECUARIA S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	08/02/2023		1
76001310301020180026900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GAIA AGROPECUARIA S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado Juan Felipe Giraldo Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.369.654, sobre los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 370- 18054 y 370-80361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente para que sea diligenciado por la parte interesada. EFPA	06/02/2023		2
76001310301120090043700	Ejecutivo con Título Hipotecario	REINTEGRA S.A. CESIONARIO	COMPAÑIA ELECTRICA CONSTRUCTORA LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Cali, para que expida a costa de la interesada, el certificado catastral del inmueble identificado con	06/02/2023		1

				matrícula inmobiliaria No. 370-555609. Por secretaria librese el oficio correspondiente.			
76001310301320180006800	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES AEREOS DE COLOMBIA	BAYRON FRANCISCO BENT WILLIAMS	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al abogado Andrés Sarmiento Vargas, a fin de que se sirva aclarar la petición descrita, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	06/02/2023		1
76001310301420060015900	Ejecutivo Singular	BLANCA LUCIA DIAZ MARIN	CARLOS EDUARDO SEDANO OSPINA	Auto decide solicitud OBS. -TENER POR NOTIFICADA a la Corporación de Ahorro y Vivienda Ahorramas (hoy Banco AV Villas), en calidad de acreedor hipotecario del inmueble identificado con FMI No. 370- 507282.	06/02/2023		1
76001310301520200000200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MARIA ELENA GIRALDO SCARPETA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. - En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al Banco Popular S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	06/02/2023		1
76001310301620210003300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SULMA YULIETH PALMA ARANGO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante Banco Scotiabank Colpatría S.A. a favor del Patrimonio Autónomo FC - Adamantine NPL cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que el Patrimonio Autónomo FC - Adamantine NPL cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado a la abogada ILSE POSADA GORDÓN, para que continúe la representación del Patrimonio Autónomo FC - Adamantine NPL cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.	06/02/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)